



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
AFG/PFV

SECCIÓN 1^{ra} N° 59

LAS CONDES, 10 ENE 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 8610 del 15 de diciembre de 2018, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio 2019; el acuerdo N°378-B / 2018 de la 983^a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 06 de diciembre de 2018; el Informe de Imputación N° 111 de fecha 02 de enero de 2019; el Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 5999 de fecha 22 de agosto de 2018, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde; lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO:

- 1º. AUTORIZASE un aporte a la **FUNDACIÓN TEATRO MUNICIPAL DE LAS CONDES, RUT 65.027.349-4**, por la suma de **M\$ 2.320.000.-**
- 2º. El presente aporte se entiende otorgado desde el 1 de enero del año 2019.
- 3º. El beneficiario deberá destinar los recursos otorgados a: gastos operacionales en general, remuneraciones, leyes sociales, indemnizaciones, servicio de mantenimiento y reparaciones, materiales de oficina, artículos de ferretería, servicios básicos, pasajes, transporte y hospedaje, publicidad y difusión. Pago de derechos, impuestos y seguros. Equipamiento y/o inversión. Servicio de banquetería, servicios de empresas externas. Gastos en producción y desarrollo de eventos, contratación de espectáculos artísticos, culturales y de entretenimiento y otros para la comunidad.

4º. La Fundación Teatro Municipal de Las Condes, deberá rendir cuenta fiel y documentada ante la Contraloría Municipal de los recursos entregados como aporte.

5º. Los recursos descritos en el numeral 1º, serán entregados de acuerdo al siguiente flujo:

enero	marzo	mayo	julio
M\$ 300.000	M\$ 700.000	M\$ 700.000	M\$ 620.000



6º. IMPÚTESE el gasto a:

SUBTITULO	:	24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ITEM	:	01 AL SECTOR PRIVADO
ASIGNACIÓN	:	999 OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO
ASIG. INTERNA	:	003005 FUNDACIÓN TEATRO MUNICIPAL
CONTRACUENTA	:	1210601003003
VALOR	:	\$ 2.320.000.000
PROGRAMAS	:	\$ 2.320.000.000 PROGRAMAS CULTURALES

7º. Se deja expresa constancia que la institución beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la municipalidad, conforme lo dispuesto en la ley N° 19.862 publicada en el diario oficial de fecha 8 de febrero de 2003, que impone la obligación para los municipios de crear el "registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.

- 8º.** El presente Decreto será notificado a la **FUNDACIÓN TEATRO MUNICIPAL DE LAS CONDES, RUT 65.027.349-4**, por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por la organización.
- 9º.** El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**(FDO.) OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GÓMEZ**

**- ALCALDE (S)
- SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted,



Distribución:

- Teatro Municipal de Las Condes
- Contraloría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dpto. Finanzas
- SECPLAN
- Dpto. Presupuesto (c/a)
- Of. Partes.